1/633

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 DIC. 2024

VISTO: el Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE) de la República Oriental del Uruguay, el 26 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el citado Convenio tiene por objeto la prestación de apoyo administrativo por parte de la OEI a la SIEE para el desarrollo y ejecución en todas sus formas, del proyecto "Fortalecimiento de la SIEE", cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento y modernización de las áreas de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, mediante acciones de capacitación y formación del personal, con el fin de formular Programas;

II) que el artículo 10 de la Ley N° 19.696, de 29 de octubre de 2018, en la redacción dada por el artículo 119 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, establece que la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado tendrá por misión *"producir Inteligencia Estratégica de Estado para asesorarlo, a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas orientadas a la consecución de los objetivos nacionales"*;

III) que la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado tiene entre sus cometidos el de diseñar y ejecutar los programas y presupuestos de Inteligencia inscriptos en el Plan Nacional de Inteligencia;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 19.696, el Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado tiene a su cargo la conducción, organización y administración de la misma y está

2021-2-1-0000685

facultado para celebrar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones institucionales;

II) que, con fecha 27 de setiembre de 2024, el Director de la SIEE suscribió la Adenda N° 3 al referido Convenio que tiene como fin dar continuidad al Proyecto "Fortalecimiento de la SIEE", incorporando una nueva partida de $ 625.000 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil);

III) que la División Financiero Contable ha agregado constancia de afectación del crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que procede convalidar lo actuado por el señor Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Convalídase lo actuado por el Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado en relación a la suscripción de la Adenda N° 3 al Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado de la República Oriental del Uruguay, el 27 de setiembre de 2024, que se anexa a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- La erogación total resultante de la suscripción de la Adenda N° 3 al Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado de la República Oriental del Uruguay, por un monto de $ 625.000 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil) será atendida con cargo al Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora

001 Presidencia de la República y Unidades Dependientes, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 581, Financiación 1.1.

3°.- Dese cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas dentro de los diez (10) días siguientes al de su celebración.

4°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS

12

Secretaría
de Inteligencia Estratégica
de Estado

ADENDA 3

AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

De una parte, la **SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO** de la República Oriental del Uruguay en adelante "**SIEE**", con domicilio en Torre Ejecutiva Sur piso 10 Plaza Independencia s/n, representada en este acto por su Director **Dr. ÁLVARO GARCÉ**, CI. 1.906.605-9.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, en adelante "**OEI**", domiciliada en Dr. Luis Piera No.1992 de Montevideo, representada en este acto por la señora MACARENA LLAURADÓ, titular del Carné Diplomático N° OI – 1954 expedido por Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en su calidad de Representante Permanente de la OEI en Uruguay; convienen celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO

CONSIDERANDO

1. Que las partes firmaron el 22 de diciembre de 2020 un Convenio de Específico Nº1 en adelante "Convenio" con vigencia al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de prestar apoyo administrativo por parte de la OEI a la SIEE para el desarrollo y la ejecución en todas sus formas del Proyecto "Fortalecimiento de la SIEE".

2. Que las partes firmaron el 09 de febrero del 2022 la Adenda Nº1 en donde se modificaba el presupuesto general para el año 2022 y se ampliaba la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

3. Que las partes firmaron el 17 de julio del 2024 la Adenda Nº2 en donde se incorpora el presupuesto general para los años 2023 y 2024.

4. Que surge la necesidad de asegurar la continuidad presupuestal del proyecto durante la vigencia del convenio,

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: incorporar una nueva partida al proyecto, por lo que la SIEE transferirá a la OEI la suma de $ 625.000 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil) lo que se efectivizará como máximo un mes después de la firma este documento. Dicha partida será ejecutada en base al siguiente presupuesto, pudiendo ajustarse en según a los requerimientos específicos de la SIEE mediante solicitud formal de parte de su Director:

Presupuesto		
Nombre proyecto:	Fortalecimiento de la SIEE	
Financiador:	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	
Rubro presupuestario	**Porcentaje**	**Monto**
Honorarios consultores	30%	187.500 UYU
Jornadas de formación y encuentros regionales, seminarios.	45%	281.250 UYU
Dietas, viajes, transporte y alojamiento.	20%	125.000 UYU
Gastos de administración	5%	31.250 UYU
TOTAL	**100%**	**625.000 UYU**

SEGUNDO: establecer los gastos administrativos por la ejecución y administración de los fondos en favor de la OEI en el 5% (cinco por ciento) del total del monto establecido en la cláusula SEGUNDA.

TERCERO: mantener en todos sus términos las demás obligaciones asumidas oportunamente en el "Convenio" suscrito con anterioridad, así como los domicilios constituidos a todos los efectos que pudiera corresponder.

Previa lectura y conformidad de las partes con lo acordado se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y aun mismo efecto, en Montevideo – Uruguay a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

Lic. Macarena Llauradó
Representante Permanente Oficina
OEI en Uruguay

Dr. Álvaro Garcé
Director Secretaría de Inteligencia
Estratégica del Estado (SIEE)